

CIUDADANOS REGIDORES

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DE GUADALAJARA

PRESENTE:

Los que suscriben, **Regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la implementación de una licitación pública nacional para la concursar la concesión para la explotación de espacios publicitarios de los puentes peatonales instalados en el Municipio de Guadalajara** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado del estadio de la iniciativa complementaria al proyecto para la intervención y mantenimiento de la infraestructura de puentes peatonales que se encuentran instalados en el municipio, la presente iniciativa pretende, una vez retirada la restricción reglamentaria que actualmente existe respecto a la colocación de publicidad en los puentes, lo que se propone es la elaboración de un proceso de licitación tendiente a concesionar el mantenimiento de dicha infraestructura, teniendo el particular interesado como contraprestación el beneficio comercial de explotar espacios publicitarios en las estructuras de los puentes.

Lo anterior se propone no por el hecho o el beneficio que representaría para el Municipio con el pago de derechos de las licencias de giro comercial de los anuncios, sino por la necesidad urgente de intervenir esta importante red de infraestructura peatonal en la que, no sólo se dé un mantenimiento y adecuaciones constantes cuyo costo no sea con cargo al erario, sino también la intervención de los puentes para implementar sistemas de accesibilidad universal, iluminación permanente, seguridad vial y ciudadana y características arquitectónicas y estructurales armónicas con el contexto urbano donde se encuentran instalados.

Por tanto, lo que se propone es la elaboración de un procedimiento de licitación pública nacional, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, con la finalidad de otorgar en concesión a particulares la administración y mantenimiento de los puentes peatonales del municipio, a cambio del beneficio de explotar el giro comercial de anuncios en sus estructuras, naturalmente bajo las condiciones, lineamientos y características que permitan los reglamentos municipales y demás disposiciones técnicas que prevean entidades y dependencias municipales y estatales en la materia.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relativas a la celebración de instrumentos jurídicos y contratos de toda índole encaminados en dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos previstos en la presente iniciativa.

Repercusiones Económicas

Todas aquellas relacionadas con la celebración de contratos con particulares para efectos del cumplimiento de la presente iniciativa.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

Aquellas relacionadas con la implementación de una política integral de intervención de mobiliario e infraestructura urbana para la procuración y atención de las necesidades universales del peatón, acorde a las recomendaciones y disposiciones legales en la materia.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relativas a la celebración de los instrumentos jurídicos correspondientes, en cumplimiento de las disposiciones legales previstas, en su caso, en el contrato de concesión correspondiente,

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81 y demás relativos del

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con las dependencias responsables pertinentes para efectuar un censo, valoración de estado, condiciones y características del equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana de los puentes peatonales instalados en el Municipio de Guadalajara, para efectos de elaborar un proyecto de intervención integral en el que se contemplen, cuando menos, las siguientes directrices:

- a) Privilegio en accesibilidad universal a personas de la tercera edad o con discapacidad, mediante los mecanismos necesarios para el libre acceso en las características del equipamiento urbano a intervenir;
- b) Conformación de un protocolo de mantenimiento, adecuación, intervención y conservación en servicio de iluminación, estética, seguridad vial y ciudadana; y armonía con el entorno urbano; y
- c) Elaboración de un catálogo de especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales, para efecto de implementar una política pública ordenada en materia de anuncios instalados en infraestructura y equipamiento de puentes peatonales y mobiliario urbano pertenecientes al municipio.

SEGUNDO.- Una vez realizado el estudio previsto antes referido, se instruye a las Coordinaciones de Servicios Públicos Municipales y de Gestión Integral de la Ciudad para la realización de una licitación pública nacional para la concursar la concesión para la explotación de espacios publicitarios de los puentes peatonales

instalados en el Municipio de Guadalajara, de acuerdo a los lineamientos previstos en el resolutivo que antecede.

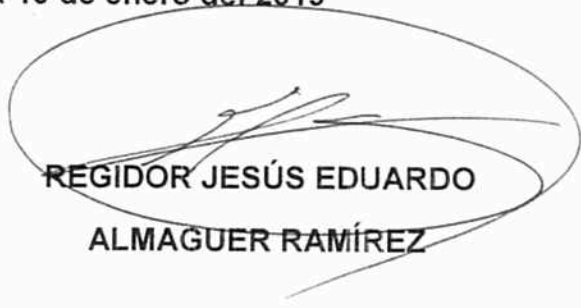
TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Hacienda Pública como convocante y Servicios Públicos y Patrimonio Municipal como coadyuvantes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 19 de enero del 2019


REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ


REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ